



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-01707
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPANTEX
DEMANDADOS	ANDRES C. BUSTAMANTE Y OTRA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.34)VTA .CP	\$	3.000.000
TOTAL COSTAS	\$	3.000.000

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ